



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2014-MDS-CM

Sayán, 26 de Noviembre de 2014.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° R-010462-1-14, de fecha 12 de Noviembre de 2014, la Sra. Rebeca Luzmila Ramírez Silva solicita apoyo con la rebaja de costo de nicho por compra al contado; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, a través del documento del visto la Sra. Rebeca Luzmila Ramírez Silva solicita apoyo con la rebaja de costo de nicho, señalando que su señora madre se encuentra enferma pues le han diagnosticado cáncer gástrico avanzado borman III, con compromiso cardial y esofágico, estenosis antral de E.A.D D/C comprensión extrínseca gástrica, gastritis moderada y en según lo manifestado por los médicos se encuentra en la etapa terminal, razón por la cual solicita apoyo con la rebaja del costo de nicho ubicado en la tercera fila, por cuanto realizara la compra al contado, y al no tener los recursos económicos suficientes para su cancelación total.

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, puesto a consideración del pleno la solicitud de apoyo con la rebaja de costo de nicho por compra al contado, se tiene la propuesta de exonerar el 35% del costo total del nicho (S/. 3,653.48 Nuevos soles), a favor de la Sra. Luzmila Rebeca Ramírez Silva, por la compra de nicho al contado.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la exoneración del 35% del costo total del nicho (S/. 3,653.48 Nuevos soles), a favor de la Sra. Luzmila Rebeca Ramírez Silva, por la compra de nicho al contado; nicho ubicado en el Pabellón San Lorenzo 3era. Fila N° 00.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE